



272927



272927

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

que, por veinte años, se solicita como propiedad nueva invención, a favor de DON JOSE CASTELLVI ROVIRA, de nacionalidad española y domiciliado en San Sebastian, (Guipuzcoa), calle Zabaleta, núm. 3; y que ha de recaer sobre:

"" PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN PEGAMEN-
TO ESPECIAL DESTINADO A FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATI-
VOS "".

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de Patente de Invención,
tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva

272927



en todo el Territorio Nacional y sus Colonias, de un procedimiento de fabricación de un pegamento especial destinado a figuras y elementos decorativos, de acuerdo a continuación a título de ejemplo.

5.

El procedimiento a que nos referimos tiene con siguiente la preparación de pegamento para unir formando detalles artísticos y figuras decorativas,

10.

cascaras de mariscos en general; de almejas, mejillones, etc. de caracoles de mar en sus diversas especies, de cigalas, langostas y xangrejos, igualmente en todas sus diversas variedades.

También dientes, espinas y escamas de peces.

15.

La unión ó pegamento puede ser entre sí ó entre las diversas especies de lo mencionado. También puede efectuarse el pegamento de las citadas cascaras de mariscos en general combinadas con otros materiales sólidos, piedras, cristal, material plástico, etc.

20.

La formula de dicho pegamento es la siguiente:

- Cola de huesos..... 35%
- Agua..... 37,5 %
- Blanco nevin..... 1,5 %
- Escayola..... 22,5 %
- Goma arabiga kordofan 3,5 %

25.

Dicha preparación es la siguiente:

La cola, que se adquiere en tableta, se tritura hasta quedar reducida a pequeño granulos. El agua de le agrega el blanco nevin revolviendo durante cinco minutos. Seguidamente se aplica la goma arabiga pulverizada, batiendo el conjunto durante quince minutos.

30.

A continuación agregar el granulado de cola, revolver durante cinco minutos y dejarlo en sazón du-



rante seis horas.

272927

- Se vierte el conjunto en un recipiente de hierro esmaltado ó de cobre y se pone al baño María a fuego vivo hasta lograr la total fusión. Llegando a esto, se retira del fuego agregando entonces
40. la escayola, en primer lugar, el 50%, y una vez mezclada se agrega en dos veces a partes iguales el resto de la escayola, revolviendo en cada una de las veces para facilitar la mezcla.
45. Despues de aplicada toda la escayola, se tiene que batir el conjunto de la mezcla de 30 a 60 minutos ó sea hasta lograr la completa mezcla de la escayola al resto de los elementos, guardando así ya en condiciones de utilizar la pasta pegamento para
50. la unión inicial de las cascarras de mariscos como ya determinado anteriormente.
- La aplicación del pegamento a las piezas que interese unir deben ser previamente barnizadas con barniz plastico aplicado totalmente en la parte que
55. interese unir dejando secar el citado barniz durante seis horas. A continuación se hace un ligero rayado cruzado con punzón metálico sobre las partes barnizadas. Se aplica en caliente siempre el baño María la pasta pegamento sobre las citadas partes barnizadas y rayadas efectuando la unión de las piezas en
60. la forma que interese, en cuya posición ó forma debe sostenerse durante doce horas ó sea hasta que se enfríe y séque la pasta pegamento. A continuación y siguiendo la misma norma se aplican las piezas complementarias son la mencionada pasta pegamento dejando
65. igualmente doce horas para su secado.



70. Seguidamente y como refuerzo, se aplica nuevamente barniz plástico en todas las partes en que figure la pasta pegamento montando entonces sobre dicho barniz, antes de que se seque, ó sea inmediatamente de aplicado, los pequeños detalles finales; pequeñas conchas, caracoles, picadillo de concha ó caracol etc. También se puede aplicar polvo de conchas ó caracoles.

75. Descrita suficientemente la naturaleza de la invención, se hace constar expresamente que cualquier modificación ó detalle, de formas, dimensiones, material en que se ha construido y disposición de los elementos que se introduzcan en la misma, se considerará incluida dentro de ésta protección, en tanto que no altere, cambio ó modifique esencialmente su finalidad característica, cuyos términos deberán ser tomados en sentido amplio y no limitativo.

80. Por último, se declaran de novedad y propia invención en España, las siguientes:

85. REIVINDICACIONES

90. PRIMERO.- Procedimiento de fabricación de un pegamento especial destinado a figuras y elementos decorativos, caracterizado esencialmente por el pegamento, se compone de cola de huesos que debidamente tritura, queda granulado, y al agua, se le agrega blanco nevin, revolviendo la mezcla durante cinco minutos de modo que seguidamente pueda aplicarse la goma arabiga pulverizada batiendo el conjunto durante quince minutos y a continuación se le agrega el granulado de cola, dejandolo posar durante seis horas y se vier-

272 92 72 DI



te el conjunto en un recipiente de hierro esmaltado ó de cobre y se pone al baño maria a fuego lento hasta lograr su fusión.

100. SEGUNDO.- Procedimiento de fabricación de un

pegamento especial destinado a figuras y elementos decorativos, según la reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque el compuesto a que se refiere, se le agrega la escayola, en primer lu-

105. gar un cincuenta por ciento de la misma, y una vez mezclada, en dos veces y a partes iguales, se le agrega el resto de la escayola, revolviendolo bién para

110. facilitar su mezcla y a continuación se tiene que batir el resto de la mezcla, para lograr en un periodo de treinta a sesenta minutos la completa unión de la escayola y de los elementos.

TERCERO.- Procedimiento de fabricación de un

pegamento especial destinado a figuras y elementos decorativos, según las reivindicaciones anteriores,

115. caracterizado esencialmente, porque el pegamento fabricado se destina a unir, formando detalles y figuras artísticas, casracas y partes de mariscos y pescados, que previamente hayan sido barnizados con un

120. producto plastico, aplicado en la parte que interese la unión, el cual deve dejarse secar durante seis horas y a continuación previo rayado de la parte destinada a unión se aplica en caliente, siempre al baño maria, el pegamento, en la posición y forma deseada, debiendo ser sostenidas durante un plazo de doce ho-

125. ras, necesarias para su enfriamiento, sucediendose esta operación mientras se precise la aplicación de nuevas piezas complementarias y para mejor refuerzo

- seis -

272927

12 DIC



se aplique nuevamente barniz plastico, en todas las partes en que figure la pasta pegamento y antes de que se seque.

130.

CUARTO.- " " PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE UN PEGAMENTO ESPECIAL DESTINADO A FIGURAS Y ELEMENTOS DECORATIVOS " " .

135.

Tal y como queda descrito en la presente memoria descriptiva, la cual consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y a dos espacios, para la mejor comprensión del invento.

140.

Madrid, a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

P.A. de D. José Castellvi Rovira,

142.-

E. Rodriguez Rivas,

E. RODRIGUEZ DE RIVAS